

REPUBLICA DE PANAMA

GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 6 de Junio de 1911

Número 1443

Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

PABLO AROSEMENA

Deposito Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

RAMON F. ACEVEDO

Deposito Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Calle de la Casa particular: Calle 7a. número 74.

Secretario de Relaciones Exteriores,

FEDERICO BOYD

Deposito Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central, particular: Calle de la número 66.

Ministro de Hacienda y Tesoro,

AURELIO GUARDIA

Deposito Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, particular: Calle de la número 74.

Ministro de Instrucción Pública,

H. PATRÍO

Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, particular: Calle de la número 14.

de fomento,

C. AROSEMENA

Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central, particular: Calle de la número 14.

OR OFICIAL

VIA DE AROSEMENA

Avenida Central, número 97

SEMA. NTA

Los p. los en la G. a com. a oficialmente legales y servicios de los y Jus.

Panamá, la. de Agosto. 28. El Subsecretario de C.

ABRIL 1911.

AVISO OFICIAL

El Presidente de la República

Despacho en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde.

Da audiencia a los particulares que deseen verlo para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Los personas de su amistad que quieran visitarlo lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases:

de pago anticipado:
Por un año.....\$5.00

Por seis meses.....\$3.00

Por tres meses.....\$1.50

El periódico se repartirá a domicilio a los suscriptores al mismo día de salida.

En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español e inglés la Ley 19 de 1907 sobre adjudicación de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías a Indudadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en las márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

En Tesorería General de la República,
FRANCO A. DEAS.

Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

Secretaría de Relaciones Exteriores

Consulado General de Panamá en Hamburgo.

Movimiento de la Caja de este Consulado durante el mes de Marzo del presente año. 2,275

Consulado de la República de Panamá en Southampton.

Cuadro demostrativo de las exportaciones de azúcar por el puerto de Southampton y con destino a los de la República de Panamá, durante el pasado mes de Abril de 1911. 2,275

Consulado de Panamá en Burdeos.

Reseña de Ingresos y Egresos del Consulado de Panamá en Burdeos, correspondiente al mes de Abril de 1911. 2,276

Consulado General de la República en San Francisco de California.

Cuenta del Consulado General de Panamá correspondiente al mes de Abril de 1911. 2,276

Secretaría de Fomento

Certificado número 263 de Registro de Marca de Fábrica. 2,277

Certificado número 264 de Registro de Marca de Fábrica. 2,277

Certificado número 265 de Registro de Marca de Fábrica. 2,277

Provincia de Boas del Toro.

Año de la visita pasada por el señor Gobernador de la Provincia a la Administración Provincial de Hacienda. 2,277

Avances Oficiales. 2,278

PODER EJECUTIVO NACIONAL

Secretaría de Relaciones Exteriores

Consulado General de Panamá en Hamburgo

Movimiento de Caja del Consulado General de Panamá en Hamburgo, durante el mes de Marzo de 1911. Marzo 10, de 1911.

Ingresos.....	B. 1,844.10
Total de las erogaciones inclusive los sueldos del Canciller y el suscrito..	643.85
Saldo a favor del Tesoro Nacional.....	B. 1,200.25

ARCHIBALDO E. BOYD,
Cónsul General.

Consulado de la República de Panamá en Southampton

CUADRO

demostrativo de las exportaciones habidas por el puerto de Southampton; y con destino a los de la República de Panamá, durante el pasado mes de Abril de 1911.

PARA BOCAS DEL TORO.

Lencería.....	2 bultos.	454 kilos.	B. 537.35
---------------	-----------	------------	-----------

PARA COLON.

Lencería.....	24 bultos.	5,452 kilos.	B. 6,295.44
Mercería.....	31 id.	2,717 id.	1,810.26
Provisiones.....	203 id.	8,916 id.	1,721.60
Licores etc.....	30 id.	3,330 id.	262.13
Cigarrillos.....	5 id.	48 id.	123.72
	293 bultos.	20,463 kilos.	B. 10,213.15

PARA PANAMA.

Lencería.....	47 bultos.	5,713 kilos.	B. 7,799.43
Mercería.....	9 id.	745 id.	365.46
Provisiones.....	1,258 id.	58,690 id.	3,752.82
Pasan.....	1,314 bultos	65,148 kilos	B. 11,917.70

2,539 bultos. 108,482 kilos. B. 16,937.34

COLON.

RECAPITULACION.

4,726 bullos. 193.668 kilos. B. 39,568.5

C. R. ZACHRISSON V.

Razón de Ingresos y Egresos

1912

DEBE. HAGER.

INGRESOS.

VO. 20, en 19 juegos de co-
nocimientos dos gratis a
B. 3, cada uno a fs. 5.20
cada uno fs. 15.60 cada uno
según permanec en el R. 1.
mo Registro.....

Fr. 3,458.80

EGRESOS.

25. Costo de un armario para los archivos y materiales diversos...	34.00
--	-------

Alumbrado eléctrico
correspondiente al
mes de Marzo úl-
timo..... 4.00

Ps. 73.50

Carbón para el Consu- 220

Franques diversos,

teléfono y gastos	
menores, durante el	
presente mes según	
libro ad hoc.....	21.00

Saldo deudor.....	5,059.60
-------------------	----------

Rs. 5,158.80

2. 2. 2.

K. LEWIS.

Consulado de la República de Panamá en
San Francisco, Cal.

Cuenta del Comandante General de Panamá correspondiente al mes de
Abril de 1911.

Fecha	Núm.	Consignataria	Puerto	Valor	Derechos
Abril 5	130	Isaac Brando Bros.	Batboa	\$208.00	\$2.25
"	5	131 Lay Hing & Co.	"	402.50	2.65
"	8	132 Juan Martin G.	"	593.72	5.35
"	8	133 Consul Británico	"	90.00	1.00
"	8	134 Panama Brewing Co.	"	153.76	
"	8	135 Villalaz y Cia.	"	336.00	
"	11	136 Po Yuen y Cia.	"	458.17	
"	13	137 " " "	"	458.10	
"	23	138 American Trade Developing Co.	"	687.50	
"	24	139 Eduardo Isaza	"	339.38	
"	26	140 Pablo Pinel	"	508.91	
"	"	141 Navio de Guerra Italiano «Etruria»	"	150.00	
"	"	142 Antonio Guerra	"	568.78	
"	"	143 Panama Agencies Co.	"	235.00	
"	"	144 Frank Ulrich & Co.	"	296.00	
"	"	145 P. Cameraggio	"	875.00	
"	"	146 Panama Agencies	"	340.00	
"	"	147 " " "	"	1103.00	
"	"	148 " " "	"	117.00	
"	"	149 " " "	"	280.00	
"	"	150 Hidasque y de Castro	"	180.00	
"	18	151 Panama Agencies	"	380.00	
"	"	152 " " "	"	228.00	
"	19	153 " " "	"	355.00	
"	19	154 " " "	"	1000.00	
"	"	155 " " "	"	228.00	
"	"	156 " " "	"	205	
"	"	157 Robert Whitlock	"	75	
"	"	158 Panama Agencies	"	79	
"	19	159 Pablo Pinel	"	60	
"	25	160 Lladro Piza y Cia.	"	25	
"	"	161 Chue Wai y Cia.	"	7.99	
"	"	162 Teck Wo Hing y Cia.	"	290.00	
"	"	163 Teck Wo Ming Lung Kee & Co.	"	204.85	
"	26	164 Eduardo Isaza	"	309.38	
"	27	165 Gerroli Hermanos	"	568.00	
"	28	166 P. Cameraggio	"	427.00	
"	"	177 Isaac Brando Bros. Inc.	"	1550.00	
"	"	169 Hilario Subia	"	355.00	
		Paseo			

Vienen	B.	7,642.09 34
17. Impuesto Comercial:		
a) Mercancías gravadas con el 10 y 12 1/2 % B.	9,453,424.2	
b) Introducción de licores	5,881.46	
c) Introducción de tabaco	1,044.50	
d) Introducción de fósforos	28.55	
e) Introducción de café	140.36	
f) Introducción de sal	160.75	
g) Compañías de vapores	137.80	
h) Derechos de exportación	3,272.14	
i) Casas de cambio	15.00 B.	20,114.76 172
2) Derechos consulares (dobles)	7.67	
3) Producción de licores	116.66 1/2	
4) Venta de licores al por menor	1,467.00	
5) Dogasto de ganado mayor	457.00	
6) Dogasto de ganado menor	157.50	
7) Papel sellado y Timbre Nacional	453.45	
8) Derechos de Registro	176.04 1/2	
9) Inmuebles y Semovientes	152.34 1/2	
10) Derechos sobre loterías	400.00	
11) Bienes Nacionales	324.72 1/2	
12) Derechos sobre Faro	233.75 1/2	
13) Correos y Telégrafos (comisiones postales)	56.99	
14) Tierras baldías	1,616.77 1/2	
15) Ingresos varios	2,020.09 1/2	
Remesas de otras oficinas	160.00	
	B.	34,875.89 34

Contra partida que se toma del Libro de Caja al folio 198, y que dice así: Reténase de la Caja la suma de treinta balboas cargados de más en el valor de la Nómina de los empleados de esta oficina correspondiente al mes de Mayo de 1909, y en la cual figura el total de B. 373.47 no debiendo ser sino la de B. 343.87.

Pagado por servicio público en el mes.	15,370.79
Remesado a la Tesorería General	16,506.84 1/2 B. 31,777.65 1/2

Existencia en Caja para Mayo B. 3,067.74 1/4

Del cuadro demostrativo del movimiento de Especies Venales durante el mes se sacó lo siguiente:

PAPEL SELLADO	19	28	39	48
Existencia el 1º de Abril	1375	1795	1132	225
Recibido de la Tesorería General oficio No. 532	1600			
Suma	2975	1795	1132	225
Vendido en el mes	1030	23	27	1
Quedan para Mayo	1945	1772	1105	224
TIMBRE NACIONAL	12	29	38	69
Existencia del 1º de Abril	524	656	586	7
Vendido en el mes	210	105	162	
Quedan para Mayo	314	551	424	7

Con lo cual se termina el acto y, se extiende la presente diligencia para constancia.

El Gobernador.
Por el Administrador.
El Liquidador de Impuestos.
El Secretario de la Gobernación.

ASTORIO PRADO

Encargado de la Oficina

AVISOS OFICIALES

AVISO

Por resolución del 7 Consejo Municipal se le da a... cuando empiecen las operaciones legales sobre venta de terrenos municipales en el local de la Tesorería Municipal, se rematarán en licitación pública el día 19 de Julio del corriente año, las propiedades municipales que a continuación se expresan:

Número 1. Lote de terreno situado en la Calle 12 Oeste, con las siguientes dimensiones: por el Norte, diez metros sesenta centímetros; por el Sur, seis metros sesenta centímetros. Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, propiedad del señor Luciano Ponce; por el Sur, terreno municipal por el Este, la Calle 12 Oeste; y por el Oeste, propiedad de la señora Mariana S. de Greda. Ha sido avaluado judicialmente a B. 750 cada metro cuadrado.

Número 2. Una ladera de terreno y techo de hierro acasallado situado en Pueblo Nuevo, Barrio de Chaldonia, de esta ciudad, que tiene las siguientes dimensiones: de frente once metros, por cada metro veinte centímetros de fondo en la ladera, y ochenta centímetros sin labrar. Linderos por el Norte, con la Calle 2a. de Pueblo Nuevo; por el Sur, con ladera de los herederos del doctor Francisco Arzola y terreno de dueño desconocido; por el Este, con propiedad de Mariana Ramos; y por el Oeste, con terreno del Ferrocarril. Esta propiedad ha sido avaluada judicialmente a B. 1,250.00.

Número 3. Varios objetos muebles cuyo detalle y avalúo parcial se puede consultar en esta oficina y que tienen un avalúo judicial de treinta y un balboas cinco centésimos en total.

Número 4. Varios prendas de oro etc., etc. La clase, así como ellas mismas, y el avalúo parcial se puede ver en esta oficina todos los días hábiles. El avalúo judicial de estas cosas es de: cinco treinta y seis balboas cincuenta centésimos.

Para ser poder se necesita consignar previamente el 5 o/o del avalúo de lo que se quiere rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de la rematación, quedando las veintidós y cuatro horas siguientes a la adjudicación definitiva del remate.

No será postera admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Las ofertas verbales o escritas, acompañadas del medio en que consta haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las diez de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora se abrirán las pujas y repuntará verbalmente las que se cercen a las cuatro p. m. siendo adjudicatarios los lites a los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al H. Consejo Municipal, corresponde hacer la adjudicación definitiva del remate.

No será postera admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Para ser poder se necesita consignar previamente el 5 o/o del avalúo de lo que se quiere rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de la rematación, quedando las veintidós y cuatro horas siguientes a la adjudicación definitiva del remate.

No será postera admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Las ofertas verbales o escritas, acompañadas del medio en que consta haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las diez de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora se abrirán las pujas y repuntará verbalmente las que se cercen a las cuatro p. m. siendo adjudicatarios los lites a los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al H. Consejo Municipal, corresponde hacer la adjudicación definitiva del remate.

AVISO

Por resolución del H. Consejo Municipal de esta ciudad, y cuando empiecen las operaciones legales sobre venta de terrenos municipales, en el local de la Tesorería Municipal se rematarán en licitación pública el día 18 de Julio del corriente año, las lites que a continuación se expresan:

Número 1. Lote de terreno situado en la Avenida "D" con un frente en su parte anterior de treinta y tres metros sesenta centímetros, por veinte y tres metros veinte centímetros de fondo, y una superficie cuadrada de cuatro y cuatro metros ochenta centímetros. Tiene por linderos: por el Norte, propiedad de Heitor Valbuena; por el Sur, propiedad de la herencia de G. Leizaola; por el Este, la Avenida "D"; y por el Oeste, con propiedad de los señores B. Arce y B. de A. Valbuena. Este terreno ha sido avaluado judicialmente a B. 10.50 el metro cuadrado.

Número 2. Lote de terreno situado en la Calle 16 Este. Mide treinta y uno

ve metros, noventa y dos centímetros cuadradas en dos cuadriláteros unidos con un frente de diez y dos metros veinte centímetros. Sus linderos son: por el Norte, la Calle 16 Este; por el Sur, propiedad de la familia Muñoz; por el Este, propiedad de la señora Juana Vega; y por el Oeste, Calle de Balboa. Ha sido avaluado judicialmente a B. 15.00 el metro cuadrado.

Número 3. Lote de playa situado en Bayamón, con las siguientes dimensiones: veinte y siete metros por el Este; por el Sur, catorce metros treinta centímetros; por el Oeste en dirección de Norte al Sur, veinte y nueve metros veinte centímetros, siguiendo una línea cuadrada, lo que da una superficie cuadrada de ciento sesenta metros noventa y dos centímetros cuadrados. Tiene por linderos los siguientes: por el Sur y al Este, la Playa de Bayamón; y por el Oeste, cabecera del señor Federico Baya. Este terreno ha sido avaluado judicialmente a B. 0.50 el metro cuadrado.

Número 4. Lote de terreno situado en la Calle 15 Oeste, con una superficie cuadrada de trescientos sesenta y ocho metros ochenta centímetros. Tiene por linderos los siguientes: por el Norte, terreno del señor Ricardo Arias; por el Sur, la Playa; por el Este, la Calle 15 Oeste; y por el Oeste, terreno Municipal. Ha sido avaluado judicialmente a B. 2.50 el metro cuadrado.

Como los días hábiles se pueden consultar en la Tesorería Municipal, las planas de los diversos lotes que se rematarán.

Para ser poder se necesita consignar previamente el 5 o/o del avalúo de los lotes que se quieren rematar, cuya suma ingresará al Tesoro Municipal, caso de que el rematista no consigne el valor de la rematación, quedando las veintidós y cuatro horas siguientes a la adjudicación definitiva del remate.

No será postera admisible la que no cubra el avalúo de cada lote.

Las ofertas verbales o escritas, acompañadas del medio en que consta haber hecho el depósito respectivo, se recibirán hasta las diez de la tarde del día señalado para la licitación, a cuya hora se abrirán las pujas y repuntará verbalmente las que se cercen a las cuatro p. m. siendo adjudicatarios los lites a los postores que ofrezcan mayor suma por ellos.

Al H. Consejo Municipal, corresponde hacer la adjudicación definitiva del remate.

Panamá, Mayo 16 de 1911.
El Tesorero Municipal,
Roel J. Cabra.

AVISO

El día 25 de Junio próximo ventura, se pondrá en licitación pública una finca propiedad del señor Gerardo López, ubicada en el Distrito del Montijo (Provincia de Veracruz). Dicha finca consiste en un lote de terreno que mide 250 metros de superficie de los cuales uno cuarto está cultivado de café en su mayor parte, una galera con dos máquinas a vapor con los estragos correspondientes y un tron de destilación; está rodeada con alambrados de púas en toda su extensión y sembrada así: por el Norte, Este y Oeste, el Sr. San Pedro y por el Sur, el señor del Doño.

No será postera admisible la que cubra las dos tercenas partes del avalúo que se ha sido hecho en la suma de cinco mil balboas (B. 5,000.00).

Para ser poderse habilitar es necesario consignar el 5 o/o del avalúo. El remate comenzará en la Oficina del Banco Nacional a las diez de la mañana y la adjudicación se hará a las cuatro de la tarde del mismo día.

Panamá, Mayo 16 de 1911.
El Gerente,
R. Ochoa.
El Secretario adjunto,
J. A. Paredes.
Licenciado del Distrito de Panamá.